



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN No. 2009-003-R.E.COMPRA-DIRECTA-DNPJ e I

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve, Oswaldo Rafael Yépez Cadena, General de Distrito, en su calidad de Director Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones de la Policía Nacional, como la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, transparencia. La Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, no debe ser ajena a estos principios;

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se ha publicado la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley en la cual se establecen los principios y normas a seguirse en los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen los organismos y dependencias de las funciones del estado.

Que en el Registro Oficial No. 588 del día martes 12 de mayo del 2009, se halla publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley.

Que el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, definen como Máxima Autoridad, a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante.

Que el señor Comandante General, ha considerado, en conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, ostenta la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución.

Que el señor Comandante General, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, mediante Resolución No. 019-CG-AJ, de fecha 18 de junio del 2009, ha resuelto AUTORIZAR Y DELEGAR a los señores Directores Nacionales y demás dependencias consideradas presupuestariamente, como Unidades Ejecutoras Desconcentradas de la Policía Nacional, atiendan y ejecuten los requerimientos de contratación pública, de su respectiva dependencia, como entidad contratante individual, cumpliendo los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamentación.

Que el trabajo encomendado a la Policía Judicial, requiere de un sinnúmero de herramientas esenciales para el cumplimiento de sus funciones específicas, incluyendo en lo referente a lencería y vituallas, que servirán para identificar a los agentes de Policía Judicial a nivel nacional en los diferentes operativos de prevención y control en los hechos y actos delictivos, pues al momento carecen de atuendos que los identifiquen;

Que para alcanzar estos objetivos institucionales es necesario aplicar las disposiciones contempladas en el Régimen Especial del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la contratación directa de tres mil doscientos veinte entre chalecos y chompas (3220), que serán entregados a los miembros policiales asignados a las diferentes Unidades de Policía Judicial a nivel nacional;

Que conforme a las disposiciones contenidas en la sección X, del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se sujetarán a este procedimiento las contrataciones que celebren las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, a cuyo efecto deberá observarse las disposiciones contempladas en el Art. 99 del antes citado Reglamento General;

Que ejecutados los procedimientos de Régimen Especial, la máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de publicar en el portal www.compraspúblicas.gov.ec, la información relevante de cada proceso.

Por lo que en aplicación a lo dispuesto en los artículos precedentes;

RESUELVE:

1. Declarar procedente la contratación directa de tres mil doscientas veinte y tres entre chompas y chalecos a ser utilizados, por el personal asignado a las Jefaturas, Subjefaturas y Unidades Adscritas a la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones;
2. Al contarse con suficiente disponibilidad presupuestaria presente y futura, se aprueban los pliegos que contiene las especificaciones técnicas formuladas por el Departamento de Servicios Generales de la DNPJel;
3. Publíquese en el Portal Compras Públicas la presente Resolución y hágase conocer que la Compañía de Economía Mixta TECNIESTAMP, es una empresa conformada por capitales de entidades pertenecientes al sector público;
4. Se dispone que el señor Gerente de Comercialización, en un término no mayor a tres días desde la publicación de la presente resolución, presente en medio físico a través del Portal www.compraspúblicas.gov.ec, su oferta que se la realizará, en base a los pliegos y especificaciones técnicas constantes en la invitación. Entrega física que se realizará en el Departamento de Compras Públicas de la DNPJel, ubicadas en esta ciudad de Quito, calles Reina Victoria y José Calama No. 273, 4to piso ;
5. En el día y hora señalados en la invitación la empresa de economía mixta TECNIESTAMP, asista a una audiencia de preguntas y aclaraciones. Por cumplida esta diligencia fórmese la

respectiva Acta y publíquese en el Portal Compras Públicas, junto a la información relevante de este proceso;

6. De la ejecución de la presente Resolución encárguese al señor Jefe del Departamento Administrativo de Compras Públicas de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, quien deberá elaborar la invitación respectiva y recibir la oferta requerida.



Dr. Oswaldo Rafael Yépez Cadena
General de Distrito

DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES